

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°27/2023.-

Mendoza, 26 de SEPTIEMBRE de 2023. En el día de la fecha siendo las 19:00 horas se reúne la Honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: **DR. CHRISTIAN BERTONA, DR. DIEGO ASENSIO, DR. GUSTAVO INNOCENTE, SR. EMILIO CORDERO, Y SR. GABRIEL ESCUDERO** **cumplido el Quorum** se da comienzo a la lectura de los asuntos a tratar:

Tratamiento de los siguientes expedientes:

EXPTE. 102/23

UNIÓN RC VS BOWEN RC - PARTIDO 192437 –

INFORME PENDIENTE. SIN CONTESTACION.

La comisión de disciplina atento que no se ha incorporado los informes requeridos en el acta del día 20/09/23 por parte del Club Bowen RC, y conforme establece el artículo 25.4 – TITULO VII SANCIONES A ENTIDADES, aplíquese la sanción de **APERCIBIMIENTO AL CLUB BOWEN RC**. Asimismo intímese que deberá en forma urgente y en un plazo no mayor al día 02/10/23 dar cumplimiento a lo requerido oportunamente. En caso de continuar sin evacuar los informes hágase saber al Consejo de la URC independientemente de las sanciones a aplicar.

SANCION A ENTIDAD: BOWEN RC – APERCIBIMIENTO. (TÉNGASE PRESENTE COMO PRIMER APERCIBIMIENTO CONFORME LOS ALCANCES DEL ART. 25.6 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA.)

EXPTE. 105/23

TEQUE RC VS UNSJ - PARTIDO 192916 - INTERMEDIA

EXPULSADO: ROLANDO GIL. DNI 38594101. UNSJ

FECHA DE JUEGO: 16/09/2023 15:00 HS

La comisión de disciplina luego de haber analizado todos los elementos probatorios y, se hace presente el Sr. Rolando Gil, jugador de UNSJ quien presenta el descargo conforme establece el artículo 26 del Reglamento de Disciplina otorgándose el derecho de defensa. Por lo que corresponde conforme el hecho de golpe de puño en infracción al artículo 24 Ap. 1 art. 9.12 Sin antecedentes. Corresponde disponer suspensión por dos semanas.

FECHA CUMPLIMIENTO SR. ROLANDO GIL: 02/10/2023.

EXPTE. 106/23

UNSJ VS LOS TORDOS RC - PARTIDO 193534 - INTERMEDIA

EXPULSADO: MAXIMILIANO LUCERO. DNI 40272165. LOS TORDOS RC

FECHA DE JUEGO: 23/09/2023 11:00 HS

La comisión de disciplina luego de haber analizado todos los elementos probatorios y, se hace presente el Sr. Maximiliano Lucero, jugador de Tordos quien presenta el descargo conforme establece el artículo 26 del Reglamento de Disciplina otorgándose el derecho de defensa. Por lo que corresponde conforme el hecho de golpe de puño en infracción al artículo 24 Ap. 1 art. 9.12 Sin antecedentes. Corresponde disponer suspensión por dos semanas.

FECHA CUMPLIMIENTO SR. MAXIMILIANO LUCERO: 09/10/2023.

-RECURSO INTERPUESTO -

EXPTE. 103/23

SAN JUAN RC VS JOCKEY RC - PARTIDO 191352 - M17

EXPULSADO: -GONZALO ROLDAN AMICARELLI - M-17 SAN JUAN RC

FECHA DE JUEGO: 11/09/2023

La comisión de disciplina luego de haber analizado los elementos de admisibilidad, corresponde previo a resolver el mismo requerir informes respecto de las consecuencias del tackle que recibiera y saliera con tarjeta azul el Sr. Matías Lillo. En consecuencia, solicítese informe al Club Jockey respecto del estado de salud del jugador.

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 24/10/23



DR. CHRISTIAN BERTONA



DR. DIEGO ASENSIO



DR. GUSTAVO INNOCENTE



SR. EMILIO CORDERO



SR. GABRIEL LUCERO